



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2014-0340

Apruébese la liquidación de costas de la demanda acumulada, elaborada por la Secretaría del Despacho (archivo 8), comoquiera que se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>05/08/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>84</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario</p>
